

RESOLUCION No.88-241-00687

154241

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera, del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.;

QUE los señores Max Poppe Hoffman, y, Buchard Von Campe Wesener, con el patrocinio del doctor Jaime Damerval Martínez, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-2449-IA del 28 de agosto de 1987;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.0001 del 2 de enero de 1978, y, 0368 del 6 de septiembre de 1978, autorizan a los señores Max Poppe Hoffman y Juergen Wolfgang Schumacher, de nacionalidad alemana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0492 del 26 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A." por

Euf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2582
Resol. NO. 68-2-1-1-00687
cia.: "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A."

DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil cuatrocientas acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil (a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y (b) que la presente Resolución prescripcione las contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de mayo de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 02 MAR 1988.

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA
AGM/cnt.
DL: JIA.

Exp. No. 20.138-69

Queda ins

crita esta Resolución de fojas 5.170 a 5.171, Número 507 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.409 del Repertorio - Guayaquil, Mesa de te de mil novecientos ochenta y ocho - Registrador Mercantil.

firmas de los señores HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.

emisión de la Nota de esta Resolución de fojas 5.170 a 5.171, Número 507 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.409 del Repertorio - Guayaquil, Mesa de te de mil novecientos ochenta y ocho - Registrador Mercantil. El Registrador Mercantil de Guayaquil, en virtud de la Resolución de fojas 5.170 a 5.171, Número 507 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.409 del Repertorio - Guayaquil, Mesa de te de mil novecientos ochenta y ocho - Registrador Mercantil, ha emitido la presente Resolución de fojas 5.170 a 5.171, Número 507 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.409 del Repertorio - Guayaquil, Mesa de te de mil novecientos ochenta y ocho - Registrador Mercantil.

Resolución y aiente razón de esta anotación. ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Noveno de Guayaquil, anote al margen de la matrícula de la escritura pública del 27 de mayo de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha precedido a la inscripción de la escritura pública que se acompaña por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Suplicandente - 02 de mayo de 1969.

INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

EXP. NO. 20.138-69

RECIBIDO
AGM. INT.
02.05.69

